

RESOLUCIÓN 38/2025, de 14 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la lista definitiva de candidaturas admitidas y excluidas del concurso de méritos para la selección, evaluación y nombramiento de directores y directoras de centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Mediante Resolución 251/2024, de 22 de noviembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convoca concurso de méritos para la selección, evaluación y nombramiento de directores y directoras de centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Por Resolución 21/2025, de 28 de enero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas del citado concurso de méritos.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones, y consideradas, en su caso, las mismas, procede aprobar la lista definitiva de candidaturas admitidas y excluidas del concurso de méritos para la selección, evaluación y nombramiento de directores y directoras de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la

Directora General de Personal e Infraestructuras del  
Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar como Anexo la lista definitiva de candidaturas admitidas y excluidas del concurso de méritos para la selección, evaluación y nombramiento de directores y directoras de centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra aprobado por Resolución 251/2024, de 22 de noviembre.

2°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web del Gobierno de Navarra [www.navarra.es](http://www.navarra.es), en la ficha web habilitada al efecto, el día 14 de febrero de 2025, así como el acta de reclamaciones o subsanaciones.

Con esta publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

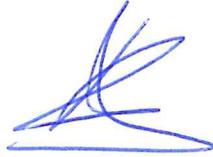
3°. Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

4°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de

Personal Docente y al Servicio de Inspección Educativa, a los efectos oportunos.

Pamplona, catorce de febrero de dos mil veinticinco.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

Ricardo Iribas Latour